

ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL



NOMBRE DEL TRÁMITE	PROPIEDAD HORIZONTAL
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Informe emitido por el GADIP-MC en el que se hace constar el cumplimiento de las normas administrativas y reglas técnicas previstas para la aprobación de la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal, que permite individualizar las unidades de un proyecto arquitectónico de vivienda, comercio, oficinas, consultorios, etc.
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cédula de identidad del propietario.2. Copia de la escritura del terreno.3. Copia del impuesto predial actualizado.4. Certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad actualizado.5. Formulario de Trámites de Administración Territorial.6. Informe de línea de fábrica.7. Planos arquitectónicos legalmente aprobados.8. Certificado de no adeudar al Municipio.9. Cuatro planos georreferenciados de Propiedad Horizontal incluyendo cuadro de subdivisiones, especificaciones de plantas y fachadas en el sitio de la división.10. Cuatro (4) copias de:<ol style="list-style-type: none">a) Cuadros de alícuotas.b) Cuadro de áreas de uso exclusivo.c) Cuadro de áreas de uso comunal.d) Cuadro de áreas verdes comunales, de ser el caso.11. Cuatro planos de linderación georreferenciados.
PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE	<ol style="list-style-type: none">1. Imprimir y llenar el Formulario de Trámites de Administración Territorial que está disponible en la página web del GADIP-MC. El formulario también puede ser completado desde el computador para luego imprimirse.2. Una vez que los requisitos se hayan completado en su totalidad se podrá ingresar el trámite en la Secretaría de la Jefatura de Administración y Control Territorial.3. Una vez aprobado el trámite realizar el pago en caja o ventanilla del GADIP-MC, la tasa municipal correspondiente para la aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
DESCARGA DE FORMULARIOS	Formulario de Trámites de Administración Territorial